

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 9 2 4 .-

LITUECHE, 0 9 AGO 2021 .-

**AUTORIZA LLAMADO A LICITACIÓN PARA CONTRATACIÓN
"SERVICIO DE NOCHERO ESCUELA C.R.S.H."**

DE: 0524.-
09/08/2021

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de la Ley Sep. de la Escuela Básica CRSH.
- El Ord. N° 43 de fecha 064/08/2021 del Director del Establecimiento Educacional, solicitando la contratación de un nochero para resguardar las dependencias de estas.
- Que, dicha acción mencionada anteriormente se encuentra inserta en el PME del Establecimiento Educacional.
- Dimensión: Gestión de Recursos
- Acción: Contratación de personal.
- Descripción de la Acción: Contratar con el procedimiento de selección de personal que ofrezca las condiciones profesionales optimas para su desempeño profesional y laboral.
- La Autorización de la contratación por parte del Jefe UTP, según Certificado N°46 de fecha 05/08/2021.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 225.
- La necesidad de contratar los Servicios de Nochero para el año 2021-2023.
- La necesidad de Licitarse este Servicio.

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.665 de fecha 30/12/2020 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 05 de fecha 06/01/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10/09/2020 que designa la subrogancia de Secretaria Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- **Llámanse a Licitación pública** para la Contratación de "SERVICIO DE NOCHERO ESCUELA C.R.S.H."
- 2.- **APRUEBANSE** las bases de licitación y sus anexos, correspondientes a la propuesta pública para la Contratación de "SERVICIO DE NOCHERO ESCUELA C.R.S.H."
- 3.- **Nómbrese** la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas a los Funcionarios que a continuación se detallan o en su defecto quien les subrogue:
 - Sr. Jefe (S) Departamento de Educación, Ramón Donoso Díaz, RUT 8.012.525-9.
 - Srta. DIDECO Yanina Madariaga Moya, RUT 17.620.740-k.
 - Sr. Encargado de Infraestructura, Carlos Quinteros Donoso, RUT 7.021.056-8.
- 4.- **Impútese** el gasto al Subtítulo 22 Ítem 08 Asignación 002, cuenta denominada "Servicio de Vigilancia". Con cargo a los recursos Ley Sep.
- 5.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del Sr. Alcalde"



PABLO VIAL VERA
Secretario Municipal (s)
RAE/CSM/PVV/RPV/RDD/pyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

